

5.º Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción. 6.000 pesetas.

6.º Derecho o tasa sobre puestos en la vía pública. 1.500 pesetas.

En los conceptos señalados con los números 7 al 21, la cantidad afianzada alcanzará el 80 por 100 del importe del cargo a ingresar precisamente dentro del periodo voluntario de cobranza, determinado con estricta sujeción a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y cuantas disposiciones sean aplicables a la Administración Local en materia recaudatoria, cuyo afianzamiento durará cuatro años, prorrogable tácitamente por año.

El premio de cobranza será el 150 por 100 de todas las cantidades que se ingresen por los conceptos cuyos valores se entreguen al Recaudador para su cobranza.

De los ingresos enumerados del 1 al 6, el Recaudador ingresará mensualmente y por adelantado la dozava parte de la cantidad anual afianzada. Semestralmente, y junto a la cuenta que deba rendir por la recaudación de este periodo, el Recaudador presentará, en relación con su contabilidad y documentos cobratorios matrices, etc., un estado demostrativo de los ingresos reales logrados por cada uno de los conceptos 1 al 6 indicados, referidos al semestre anterior, ingresando las cantidades que excedan de los importes afianzados, sobre los cuales percibirá el 150 por 100 del premio de cobranza. Caso de resultar inferior, lo recaudado a la cantidad semestral afianzada no procederá devolución alguna.

En los recargos de primero y segundo periodo, respectivamente, tendrá el Ayuntamiento la participación en la mitad de cada uno de ellos, así como también percibirá el exceso de la parte que corres-

ponde al gestor si en algún expediente, individualmente considerado, le corresponde percibir por recargos cantidades superiores de cinco mil pesetas.

El Recaudador percibirá un sobrepromio del 0,25 por 100 sobre las cantidades objeto de ingreso sobre lo afianzado, comprometiéndose al ingreso total de los cargos que se le entreguen durante el año a que afecten, con renuncia expresa a reclamar devoluciones por fallido a otros motivos derivados de la recaudación afianzada.

La fianza provisional asciende a pesetas 100.000. La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el doble de la provisional.

Las plicas conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo del pie y reintegradas con timbre del Estado y sellos municipal y mutual, con el resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración de no hallarse incurso en alguno de los casos que cita el párrafo tercero del artículo 734 de la Ley de Régimen Local y artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, con las sugerencias que autoriza el artículo 40. 2.º, del mismo, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina hasta el día anterior a su apertura, que tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias que concurran en la proposición y proponente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años ... estado ..., profesión ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la contratación de la recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de diversos recursos municipales del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), se comprometo a realizar el servicio con la sujeción absoluta al citado pliego, afianzando los ingresos con arreglo a las siguientes cantidades:

1.º Derecho o tasa sobre Matadero Municipal ... pesetas.

2.º Derecho o tasa sobre conducción de carnes ... pesetas.

3.º Derecho o tasa sobre venta ambulante ... pesetas.

4.º Derecho o tasa sobre saca de materiales de construcción ... pesetas.

5.º Derecho o tasa sobre puestos en vías públicas ... pesetas.

6.º Derecho o tasa sobre ocupación vía pública con escombros y materiales de construcción ... pesetas.

Ingresos relacionados con los números 7 al 21, ambos inclusive, de la base primera al ... por 100, a ingresar dentro del primer periodo de cobranza.

Por la recaudación en periodo voluntario percibirá:

El ... por 100 de toda cantidad ingresada más el ... por 100 de las cantidades que ingrese en periodo voluntario por encima de las cantidades afianzadas por los ingresos enumerados del 7 al 21 de la base primera y el ... por 100 de las cantidades ingresadas por los importes afianzados de los ingresos enumerados del 1 al 6 de dicha base.
(Fecha y firma.)

Tauste, 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Antonio Javante Bayarte.—7.465-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de los de esta capital en el expediente que se sigue por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para cancelación de la fianza que en su día constituyó el Procurador de estos Tribunales don Francisco González Martín-Meras para garantizar el ejercicio de su cargo, se anuncia el cese de dicho Procurador a voluntad propia a fin de que en el término de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que se crea con algún derecho sobre dicha garantía que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

¶ para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente

en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Decano, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—9.739-3.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaban afectos, los depósitos de la Caja General números 418.954 y 425.899 de entrada y 221.720 y 227.788 de registro, de 1.000 y 1.000 pesetas en Deuda amortizable 3,50 por 100 y 4 por 100, constituidos por Gregorio García Carrascal y Telesforo García Felipe en 25 de junio de 1957 y 23 de mayo de 1958, en garantía el primero del vehículo de matrícula M-101839, y el segundo, propiedad de don Honorio Flores Macarrilla, del vehículo de matrícula M-47298, a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 90.180 y 96.953, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Re-

glamento, ha dispuesto se anulen los carnets y resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 17 de diciembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.728-E.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 348.644-348.645 de entrada y 161.139-161.140 de registro, correspondientes a los constituidos en 31 de enero de 1948, en Deuda amortizable al 3 por 100 y 3,5 por 100, por 117.500 y 7.500 pesetas, propiedad de Juan Manuel Pazos Gil, en garantía a Gabriel Mata Moya responder ejecución obras complementarias, trozo sexto, Canales de Guadalcaçin. 22.298.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.247-C.

Delegaciones provinciales

SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 13 de diciembre de 1965 en la forma prevista en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble: «Murallas sitas en la villa de Fuentidueña, que rodean en un perímetro aproximado de 2.500 metros toda la parte del caserío antiguo y la plaza pública; lindan: al Norte, con la Nevera y terrenos baldíos del Municipio, y al Sur, Este y Oeste, fincas de labrantío. Comienza en la plaza pública, ocupando la parte Norte los edificios de la calle Nueva, existiendo en la terminación de esta parte un arco con su torreón por el que se da entrada a la población, siguiendo por el Oeste rodean al pueblo hasta llegar al Arco de San Martín; al Sur, que da salida al campo; por el Este se llega a la Calzada, donde existe otro arco para la subida del arrabal a la población antigua de Fuentidueña, siguiendo la muralla a la que van adosados tres edificios y llegando a la partida de la plaza pública, donde queda cerrada la villa».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas por el presente expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Fuentidueña, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Segovia, 17 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—9.762-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Careaga González.

Domicilio en: Barcaldo (Vizcaya), calle Francisco Gómez, número 16, tercero.

Cantidad de agua que se pide: 50 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Losa.

Término municipal en que radicarán las obras: Río de Losa (Burgos), en el kilómetro 22 de la carretera 550, Bilbao-Traspaderne.

Destino del aprovechamiento: Lavado arena sílicea.

Representante en Zaragoza: Don Adolfo Rubin de Celis, calle Arzobispo Apaolaza, número 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—1.834-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urrutia y Compañía, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo..

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urola.

Término municipal en que radicarán las obras: Aizarnazabal (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de noviembre de 1965.—El Comisario-Jefe, A. Dafinobetia.—1.952-D.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Carreño Segura, por extrvivo del que le fué expedido en 5 de mayo de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que for-

malizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—Mariano López Larrañeta.—7.234-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

OVIEDO

Expropiaciones

«Minas de Langreo y Siero, S. A.», y en su nombre y representación don César Gómez Piñero, solicita la declaración de la urgente ocupación de dos fincas sitas en el pasaje de Llascaras, parroquia de La Felguera, del término municipal de Langreo, necesarias para ampliación de la escombrera de su grupo minero Llascaras y construcción de accesos y vías de maniobra para la caseta del cabrestante e instalación de descarga de tierras por skip.

El proyecto ha sido aprobado con fecha 13 de septiembre de 1965

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios de esta capital «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Langreo y del Distrito Minero.

Las fincas afectadas son:

Número 1.—Denominada «Llosa o Casería de Llascaras».—Linderos: N., herederos de Bernardo Argüelles y camino de Pajomal; S., viuda de Antonio y Constantino Alonso; E, camino de Pajomal, Marcela García y Antonio Cueto; O., José Ramón García Canga.—Clase de cultivo: Labor, prado y arbolado.—Edificaciones: Casa de planta baja y piso y casa de semisótano y piso. Ambas deshabitadas.—Cabida: 48.735 metros cuadrados.—Superficie a ocupar: 46.035 metros cuadrados.—Propietario: Don Manuel Suárez Argüelles.—Colono: No tiene.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 2.—Denominada «Pico del Cantón».—Linderos: N., camino y terrenos de la Sociedad Carbones de Langreo; S., terrenos de Minas de Langreo y Siero; Este, camino y bienes de don Santiago y Bernardo Argüelles; O., instalaciones y terrenos de Minas de Langreo y Siero.—Clase de cultivo: Roza.—Cabida: 9.271 metros cuadrados.—Superficie a ocupar: La totalidad.—Propietario: Don Manuel Suárez Argüelles.—Colono: No tiene.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente.

Oviedo, 17 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—9.771-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Francisco Martínez Camacho.

Objeto de la petición: Instalar un molino de pienso para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Jamula de Baza.

Capital: 14.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Granada, 18 de diciembre de 1965.—El Jefe provincial (ilegible).—9.738-B

LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Prado Gómez. Objeto de la petición: Instalar un motor de explosión en molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Guillar-Castro-Otero de Rey-Lugo. Capital: 44.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 20 de diciembre de 1965.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—9.766-B.

BANCO DE ESPAÑA

Saldos de cuentas corrientes de efectivo incursos en presunción de abandono que, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, serán ingresados en el Tesoro Público de no ser reclamados por los interesados: Pedro Alcántara García, 100 pesetas; Antonio Bueno Núñez, 200; Juan Calderón Dueñas, 125; Francisco Durán Aragón, 116,65; Francisco Gutiérrez Navarro, 650; Simón Gutiérrez Navarro, 300; Manuel Cabello de la Rosa y José García Cuenca, 1.018,81; José Campuzano Sánchez, 216,67; José Cañete Sánchez, 309,99; José García Cadenas, 334,65; Joaquín Marín Domínguez, 100; Eduardo Naranjo Gómez, 370,65; Enrique Navarro Torres, 178,25; Miguel Oliva Tejón, 100; Manuel Ríos García, 1.700; Gonzalo Rodríguez Ordás, 360; José María Rodríguez Rojas, 100; Tomás Rueda Gutiérrez, 450,75; María Sáenz Pedrezuela, 568,50; Salvador Sánchez Sánchez, 100; y María Virginia Téllez Valverde, 350. Depósito en efectivo: Juan Sanz Heus, 4.811 pesetas.

Málaga, 9 de diciembre de 1965.—El Secretario, Manuel Barrionuevo España.—9.723-10.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Undécimo sorteo de amortización de obligaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, emisión de 1954

De acuerdo con lo previsto en las condiciones de emisión de obligaciones citadas y lo convenido con el excelentísimo Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que el undécimo sorteo de amortización de los mismos tendrá lugar en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, el día 30 del corriente mes de diciembre, a las cinco de la tarde.

Corresponde amortizar a la par 608 obligaciones.

El sorteo que se anuncia se llevará a cabo siguiendo las normas establecidas para los anteriores.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Santiago Basanta.—7.239-C.

Sorteo para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes e interprovinciales

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, pa-

Peticionario: Don Constantino Domínguez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un motor de gas-oil de 7 HP., como reserva, en molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: La Rigueira-Jové (Lugo).

Capital: 54.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 20 de diciembre de 1965.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—9.765-B.

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Casanova de la Fuente.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero para la mouturación de cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: Eirexa-San Pedro de Sindrán-Monforte de Lemos (Lugo).

La maquinaria es de producción nacional.

seo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos por este orden:

Uno especial para adjudicar tres premios de 1.000.000 de pesetas y treinta y tres premios de 100.000 pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 50.000 pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

Dos ordinarios, uno con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de cédulas con lotes 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961; y

Otro de amortización a la par de las emisiones de cédulas de crédito local interprovincial 1942, 1945, 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco. Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos señalados en las correspondientes ordenanzas.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Santiago Basanta.—7.240-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 1 de enero de 1966 se pagará el cupón número 4 de las obligaciones que emitió esta Sociedad el día 2 de abril de 1964 a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—7.244-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 3 de enero de 1966 se pagará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1965, libre de impuestos, contra cupón número 54 de las mismas, según el siguiente detalle

Acciones números 1 al 100.000, 55 pesetas por acción.

Acciones números 100.001 al 119.998, 50 pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo lo efectuarán los Bancos Central, de Santander, y Español de Crédito.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—7.245-C.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 20 de diciembre de 1965.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—9.767-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUESCA

Información pública

Asunto: Aprobación inicial de los Índices de Valoración del Suelo en Huesca.

Plazo de exposición para reclamaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, donde se admitirán las reclamaciones, en días y horas hábiles.

Huesca, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7.461-A.

FRIGORIFICOS DEL TER, S. A.

Por el presente y dando cumplimiento al último acuerdo del Consejo de Administración, Estatutos sociales y vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, Dios mediante, a las cuatro de la tarde del próximo día 22 de enero de 1966 en el local social (edificio-fábrica), sito en Salt, en primera convocatoria, y para el día 24 del mismo mes y en el propio lugar y hora, en segunda. La Junta general conocerá del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos.
- 2.º Informe sobre la situación económica de la Entidad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se hace esta convocatoria de acuerdo a lo previsto en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos que deben conjugarse con el 53, 54 y concordantes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Salt, 7 de diciembre de 1965.—El Secretario, Pedro Coll Noguer.—7.238-C.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 3 de enero de 1966 se pagará con cargo a los resultados del ejercicio de 1965 a todas las acciones en circulación de esta Sociedad un dividendo activo del 5 por 100 libre de impuestos, o sea 25 pesetas por acción contra cupón número 10 de las mismas.

Este pago lo efectuará el Banco Central.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—7.243-C.

PAPELERA NOYA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la citada Sociedad, a celebrar en el domicilio de la misma el próximo día 13 de enero, a las trece, en primera convocatoria, y el siguiente día y misma hora, en el propio domicilio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1964 y aprobación, en su caso, en forma

Barcelona, 5 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo.—7.237-C.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A. (CENEMESA)

Madrid. José Antonio, 10

INDUSTRIAS AGUIRENA, S. A. (INDURENA)

Erandio-Bilbao. Calle de Goyoaga, s/n

La Junta general extraordinaria de «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.» (Cenemesa), celebrada el día 13 de diciembre de 1965, y la Junta universal de «Industrias Aguirena, Sociedad Anónima» (Indurena), celebrada el día 1 del mismo mes, han acordado la fusión de ambas Empresas mediante la absorción de la segunda por la primera previa disolución de «Indurena» y traspaso en bloque de su patrimonio (bienes derechos, obligaciones, contratos, etc., etc.) y cuanto integra el activo y pasivo de ésta) a «Cenemesa», sin que haya lugar a ampliar el capital social de esta Sociedad ni a modificar sus Estatutos por razón de esta absorción, por cuanto «Cenemesa» es propietaria de todas las acciones de «Indurena» y único y exclusivo socio de la misma.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid y Bilbao a los fines indicados en la Ley expresada.

Madrid y Erandio-Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—Por «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», e «Industrias Aguirena, S. A.»: El Consejero Delegado.—7.248-C.

1.ª 27-12-1965

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado se haga efectivo un dividendo activo a cuenta con cargo a los beneficios de 1965 del 3,50 por 100 a las acciones de las series A, B, C y D, siendo su importe líquido por título de 9,91 pesetas para las primeras y 29,75 los de las tres últimas.

El pago se realizará contra cupón número 20 de las acciones A, número 19 de las acciones serie B número 14 de la serie C y número 11 de la serie D a partir del día 2 de enero próximo, en los Bancos Garriga Nogués, de Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y demás plazas, así como en la Caja del domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 23, primero, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.773-8.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Pago de intereses

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado abonar a partir del día 2 de enero próximo 25,50 pesetas líquidas a las acciones de la serie E y F por el interés de los referidos títulos correspondiente al segundo semestre de 1965.

Los pagos se realizarán contra cupón números 6 y 4 de las acciones series E y F, respectivamente, en los Bancos Garriga Nogués, en Barcelona; Español de

Crédito e Hispano Americano, en Madrid y demás plazas, así como en la Caja del domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 23, primero, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.772-8.

CONDOMINA, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, que las Sociedades «Condomina, S. A.», y «Constantina, Sociedad Anónima», domiciliadas en Madrid, Bravo Murillo, número 50, acordaron en Junta general universal, celebrada el 10 de mayo de 1965, la absorción por «Condomina, S. A.», de «Constantina, S. A.».

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Gerente.—7.222-C. 2.ª 27-12-1965

CARTONAJES UNION, S. A. Y MANUFACTURA DE CARTONAJES HERRERO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Cartonajes Unión, S. A.», celebrada el día 20 de noviembre de 1965, acordó la fusión con «Manufactura de Cartonajes Herrero, S. A.» mediante la absorción de ésta y aceptar sus activo y pasivo, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de la Sociedad que acuerda disolverse.

Y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Manufactura de Cartonajes Herrero, S. A.», celebrada en la misma fecha, acordó la disolución de la Sociedad y su fusión con «Cartonajes Unión, Sociedad Anónima» mediante la absorción de aquélla por ésta, con la consiguiente adjudicación y transmisión a «Cartonajes Unión, S. A.», de sus activo y pasivo sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos oportunos y para conocimiento de cuantas personas estén interesadas según la Ley en dicha fusión, las cuales pueden dirigirse al domicilio social de «Cartonajes Unión, S. A.» (Ronda, 5, Madrid), o al domicilio social de «Manufactura de Cartonajes Herrero, Sociedad Anónima», Madrid 67/71, Barcelona.

Madrid y Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cartonajes Unión, S. A.», y Administrador de «Manufactura de Cartonajes Herreros, S. A.», Andrew J. Fox, Jr. 7.252-C. y 3.ª 27-12-1965

YUTERA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De conformidad con la escritura de emisión de obligaciones otorgada ante el Notario de Valencia don Modesto Díaz Palomo en 2 de enero de 1956, el pasado día 24 de noviembre se efectuó ante el Notario de Valencia don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso el sorteo de 150 de dichas obligaciones, habiéndose resultado amortizadas las siguientes:

76 al 85 (10), 320 al 324 (5), 634 al 643 (10), 680 al 682 (3), 1.264 al 1.273 (10), 1.362 al 1.371 (10), 1.400 al 1.409 (10), 1.521 al 1.530 (10), 1.640 al 1.649 (10), 2.400 al 2.409 (10), 2.873 al 2.882 (10), 2.943 al 2.947 (5), 3.428 al 3.437 (10), 4.086 al 4.092 (7), 4.748 al 4.752 (10), 5.817 al 5.826 (10), 5.883 al 5.892 (10).

Los números entre paréntesis corresponden al total de las obligaciones.

En cumplimiento de lo establecido en la estipulación cuarta de la mencionada escritura de emisión, se publican los resultados del sorteo para conocimiento de los obligacionistas interesados.

Valencia, 11 de diciembre de 1965.—7.242-C.

VIDRIERA DE CASTILLA, S. A.

MADRID

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 5 de las obligaciones que tiene emitidas se efectuará a partir del 15 de enero próximo a razón de 152,72 pesetas líquidas, bajo factura, por los establecimientos

Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y Banco Español de Crédito.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—7.241-C.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocatoria de elecciones para la renovación trienal de la Junta (e Gobierno

De conformidad con lo previsto en los artículos 22 al 29 del Reglamento orgánico de Colegios de 31 de julio de 1953, modificados por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, se convoca a todos los compromisarios designados por las Juntas de Gobierno de Colegios Provinciales (uno por cada Cuerpo, y respecto de los Secretarios, uno por cada categoría), a fin de celebrar las elecciones para la renovación trienal de la Junta de Gobierno de este Organismo, para cubrir las siguientes vacantes:

• Cuatro de Secretarios de primera categoría.

• Una de Secretarios de segunda categoría.

• Una de Interventores.

• Una de Depositarios.

Las elecciones se celebrarán con arreglo a lo previsto en los artículos 25 bis y siguientes del mencionado Reglamento y sus modificaciones, y tendrá lugar el domingo día 6 de febrero de 1966, a las once de la mañana, en el salón de actos del Colegio, sito en la calle de Carretas, número 14, 3.ª

El mandato de los que resulten elegidos será por seis años, excepto el representante del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría que será de tres.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores colegiados y de las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales, que deberán adoptar cuantas medidas estimen pertinentes para el debido cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa. —7.202-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones 6,95 por 100, de esta Sociedad, emisión 1963, de 1.000 pesetas cada una, que el día 31 de los corrientes vence el cupón número 7 correspondiente a la «Prima anual», cuyo importe líquido de pesetas 9,50 se pagará en las oficinas de Manresa, calle Magnet, 35-37.

Manresa, 17 de diciembre de 1965.—El Director adjunto.—7.207-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se anuncia el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 90.—Emisión 1943, al 5 por 100, a 4,75 pesetas, a partir del 1 de enero.

Cupón número 63.—Emisión 1950, al 6 por 100, a 5,70 pesetas, a partir del 1 de enero.

Cupón número 33.—Emisión 1957, al 6,75 por 100, a 13,50 pesetas, a partir del 31 de diciembre.

Cupón número 21.—Emisión 1960, al 6,95 por 100, a 13,90 pesetas, a partir del 31 de diciembre.

Los importes indicados son líquidos para el tenedor y podrán cobrarse en los Bancos de esta plaza: Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima, Crédito y Docks, de Barcelona; Zaragoza y Urquijo, de Barcelona, y en el Banco Urquijo, de Madrid.
Barcelona, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Andrés Montaner Serra.—7.205-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de enero próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 23 de las obligaciones vivas, emisión 1954, a razón de veinticuatro pesetas con setenta céntimos líquidas, impuestos deducidos.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—7.182-C.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 11 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia, el 15.º sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1950, 6 por 100, han quedado amortizados 1.170 títulos, cuya numeración es la siguiente:

501 al	510	10.821 al	10.830
561	570	10.961	10.970
1.421	1.430	11.691	11.700
1.541	1.550	12.621	12.630
1.551	1.560	13.031	13.040
2.741	2.750	13.281	13.290
3.741	3.750	13.761	13.770
4.001	4.010	14.691	14.700
4.171	4.180	15.261	15.270
4.211	4.220	15.281	15.290
4.251	4.260	15.891	15.900
4.471	4.480	17.971	17.980
4.531	4.540	18.401	18.410
4.571	4.580	19.271	19.280
4.751	4.760	19.881	19.890
5.301	5.310	20.611	20.620
6.111	6.120	22.821	22.830
6.171	6.180	23.891	23.900
7.561	7.570	24.051	24.060
8.901	8.910	24.631	24.640
9.121	9.130	25.551	25.560
9.451	9.460	27.111	27.120
9.921	9.930	29.171	29.180

29.241 al	29.250
30.151	30.160
30.191	30.200
31.071	31.080
31.301	31.310
31.391	31.400
31.461	31.470
32.371	32.380
33.871	33.880
34.301	34.310
34.451	34.460
34.811	34.820
35.681	35.690
36.791	36.800
37.301	37.310
37.801	37.810
39.111	39.120
39.131	39.140
40.501	40.510
40.531	40.540
40.601	40.610
41.791	41.800
41.821	41.830
42.031	42.040
42.201	42.210
42.441	42.450
42.731	42.740
43.281	43.290
44.381	44.390
44.461	44.470
45.751	45.760
46.031	46.040
46.491	46.500
47.731	47.740
47.741	47.750
49.051	49.060

49.471 al	49.480
50.871	50.880
51.311	51.320
51.351	51.360
51.701	51.710
52.611	52.620
53.071	53.080
53.481	53.490
53.571	53.580
55.131	55.140
58.231	58.240
58.271	58.280
58.601	58.610
59.091	59.100
60.371	60.380
61.001	61.010
61.011	61.020
61.271	61.280
61.481	61.490
61.961	61.970
63.111	63.120
65.071	65.080
65.091	65.100
66.361	66.370
66.671	66.680
70.121	70.130
70.881	70.890
72.921	72.930
74.961	74.970
75.131	75.140
75.951	75.960
78.451	78.460
78.531	78.540
78.571	78.580
79.121	79.130

5.451 al	5.460
5.551	5.560
5.831	5.840
6.651	6.660
6.691	6.700
6.861	6.870
7.321	7.330
7.401	7.410
7.421	7.430
7.741	7.750
7.831	7.840
7.911	7.920
7.951	7.960
8.101	8.110
9.361	9.370
9.371	9.380
9.911	9.920
10.411	10.420
10.901	10.910
11.961	11.970
12.191	12.200
12.541	12.550
12.771	12.780
13.731	13.740
15.531	15.540
16.051	16.060
16.091	16.100
16.311	16.320
16.571	16.580
16.761	16.770
17.591	17.600
17.621	17.630
18.171	18.180
20.161	20.170
20.381	20.390
20.611	20.620
21.351	21.360
21.441	21.450
21.551	21.560
23.151	23.160
23.461	23.470
24.521	24.530
25.521	25.530
25.531	25.540
26.161	26.170
26.751	26.760
27.501	27.510
27.641	27.650
27.661	27.670
28.481	28.490
28.601	28.610
28.961	28.970

29.241 al	29.250
30.141	30.150
30.681	30.690
31.361	31.370
31.531	31.540
31.891	31.900
32.071	32.080
32.111	32.120
32.131	32.140
32.611	32.620
32.731	32.740
32.891	32.900
33.351	33.360
34.061	34.070
34.081	34.090
34.441	34.450
35.011	35.020
35.331	35.340
35.641	35.650
35.911	35.920
36.051	36.060
37.701	37.710
38.341	38.350
38.771	38.780
39.241	39.250
39.271	39.280
39.431	39.440
39.521	39.530
39.581	39.590
40.971	40.980
41.001	41.010
41.341	41.350
41.431	41.440
41.511	41.520
42.201	42.210
42.321	42.330
43.431	43.440
43.781	43.790
43.791	43.800
43.951	43.960
43.981	43.990
44.061	44.070
44.451	44.460
44.721	44.730
45.161	45.170
47.441	47.450
48.101	48.110
48.291	48.300
48.581	48.590
49.411	49.420
49.561	49.570
49.771	49.780

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 64 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 3,60 pesetas por impuesto que grava las rentas del capital sobre prima de amortización, quedando un líquido de 496,40 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Atlántico.

Barcelona, 20 de diciembre de 1965.—El Vicesecretario, Antonio M. Ramírez Cardús.—7.224-C.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 11 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951 ante el Notario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia, el 33.º sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 1.120 títulos, cuya numeración es la siguiente:

91 al	100	2.251 al	2.260
701	710	4.631	4.640
1.111	1.120	4.851	4.860
2.221	2.230	5.091	5.100

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 136 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo seis pesetas por impuesto que grava las rentas del capital sobre prima de amortización, quedando un líquido de 494 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito, y en nuestras oficinas de Ujo (Asturias).

Barcelona, 20 de diciembre de 1965.—El Vicesecretario, Antonio María Ramírez Cardús.—7.223-C.

<p>ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05 MADRID 10</p>	<h1 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h1> <h2 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h2>	<p>Ejemplar 2,00 ptas. Atrasado 3,00 ptas. Suscripción anual: España 600,00 ptas. Extranjero 750,00 ptas.</p>
--	---	---

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Go, a.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.